

## **RESOLUCION Nº 213/17**

### **VISTO:**

La solicitud efectuada por la Secretaria de Cultura y Educación Municipal de esta Municipalidad solicitando la afectación de un monto de dinero, con cargo de rendición, para solventar gastos ocasionados para la realización del FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA "CAPILLA VIBRA", que se llevará a cabo en nuestra ciudad del 17 al 20 de agosto de 2017 en las instalaciones del Cine Teatro E. Muiño;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que con sumo agrado el Secretario de Cultura, informa sobre las acciones que se están llevando a cabo para la concretar la realización de un evento de gran importancia para Capilla del Monte, ya que congrega a diferentes artistas de renombre internacional, reconocidos por la calidad de sus conciertos, otorgando un valioso aporte cultural y una importante difusión en distintos puntos del país y del extranjero;

Que para esta primera edición ya se cuenta con la confirmación de los artistas DANIEL GOMEZ (VICTORIA ENTRE RIOS), GABRIEL AHIARO (CAPILLA DEL MONTE), JOSÉ CEÑA (BS AS), DIEGO CORTÉZ (SAN LORENZO CÓRDOBA), DEDO NEGRO (CÓRDOBA), FEDERICO PECCHIA (ESCOBAR BS AS), JORGE LUIS REALES (CÓRDOBA), ESTEBAN MORGADO (BS AS), JAVIER ARES YEBRA (ESPAÑA), entre otros;

Que gratamente los amantes de la música podrán disfrutar de conciertos de primer nivel, entre los que se destaca el que brindará el Guitarrista español Javier Ares Yebra quién brinda conciertos en los teatros mas importantes del mundo, como así también el de Esteban Morgado, reconocido artista Nacional, de gran relevancia por su conocimiento, preparación y trabajo en el área de cultura a través de los años y Diego Cortez oriundo de Traslasierra, quién luego de una gira Internacional que lo llevó por varios países y escenarios actuará en el Capilla Vibra como figura destacada. Todos ellos se sumarán a una exquisita grilla de conciertos, clínicas musicales y presentaciones del más alto nivel; En esta oportunidad se preñ este Festival el flautista

Que corresponde la afectación del dinero, que deberá ser rendido debidamente por la Secretaría de Turismo y Cultura, existiendo partida presupuestaria para tal erogación;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **RESUELVE**

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 65.000.- (pesos sesenta y cinco mil) para ser entregados a la Secretaria de Cultura y Educación de esta Municipalidad, a los fines de ser utilizados en gastos efectuados en el FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA "CAPILLA VIBRA", con cargo de rendición de cuentas por parte del funcionario a cargo ante la contaduría municipal.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta Presupuestaria 08.1.03.027, del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 08 de agosto de 2017.-

Firmado: DIEGO NICOLAS ZANOTTI  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MPAL.

